



CESION DE ACCIONES

En la ciudad de Méndez del cantón Santiago de la Provincia de Morona Santiago, a los veinticinco días del mes de Julio del año dos mil diecinueve, comparece por una parte como cedentes o vendedores cónyuges Nieto Villalta Julio Cesar, y López Sicha Johanna Estefanía de estado civil casados, por sus propios derechos; y, por otra parte comparece el señor NIETO VILLALTA JUAN FLAMARION, de estado civil casado, de 61 años de edad, ellos declaran ser ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en el cantón Santiago, con capacidad legal suficiente para obligarse y contratar, quienes libre y voluntariamente celebra el presente instrumento de Cesión de Acciones, en base a las siguientes cláusulas:

PRIMERA: ANTECEDENTES.- a) El señor Nieto Villalta julio Cesar, es propietario de acciones en la Compañía de Trasportes Pesado "TRANS MENDEZ" de la cual el señor Nieto Villalta Julio Cesar es socio accionista; b). Que en calidad de accionista, es propietario de un paquete accionario de treinta acciones de un dólar cada una, mismas que van a ser cedidas o transferidas mediante este instrumento.

SEGUNDA: CESION DE ACCIONES.- Con los antecedentes anotados, los cónyuges, señores Nieto Villalta Julio Cesar y López Sicha Johanna Estefanía libre y voluntariamente, sin reservas, ni limitación alguna, con todos los derechos que le son inherentes, mediante el presente instrumento, transfiere, en definitiva enajena de manera perpetua a favor del señor NIETO VILLALTA JUAN FLAMAREON las treinta acciones del valor nominal de un dólar cada una, que posee en la Compañía de Transporte Pesado " TRANS MENDEZ ", transferencia con la que el cedente deja de ser socio de dicha compañía.

TERCERA: PRECIO.- El precio pactado por lo que realiza la transferencia de las acciones es de TREINTA DOLARES, esto es de un dólar por cada acción, que los cedentes declara haber recibido de contado de manos del adquiriente, sin lugar a ningún reclamo.

CUARTA: DERECHOS Y OBLIGACIONES.- Con esta transferencia de acciones, el nuevo titular podrá hacer valer sus derechos conforme a la Ley y al estatuto social de la compañía, quedando facultado a solicitar su Inscripción en el Libro de Acciones y Accionistas conforme del Estatuto Social de la Compañía. Así mismo, se someterá a dicho estatuto y a las leyes competentes afines.

QUINTA: ACEPTACIÓN.- El cesionario o Adquiriente acepta la presente cesión por haber sido hecha a su favor.

Para constancia del presente contrato, firman en unidad de Acto y por duplicado, en ejemplares de igual contenido y valor.



SR. Nieto Villalta Juan Flamearon

140131192-1



Nieto Villalta Julio Cesar

140015471-0



Dr. E. Patricio Delgado Brito

A B O G A D O

Foro: 14-2004-13



López Sicha Johanna Estefania

140067362-8



Factura: 001-001-000009722



20191405000D00175

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMAS N° 20191405000D00175

Ante mí, NOTARIO(A) JHONY MAURICIO ESPINOZA BARRERA de la NOTARÍA ÚNICA, comparece(n) JUAN FLAMARION NIETO VILLALTA portador(a) de CÉDULA 1400154710 de nacionalidad ECUATORIANA, mayor(es) de edad, estado civil CASADO(A), domiciliado(a) en SANTIAGO MÉNDEZ, POR SUS PROPIOS DERECHOS en calidad de CESIONARIO(A); JULIO CESAR NIETO VILLALTA portador(a) de CÉDULA 1401311921 de nacionalidad ECUATORIANA, mayor(es) de edad, estado civil CASADO(A), domiciliado(a) en SANTIAGO MÉNDEZ, POR SUS PROPIOS DERECHOS en calidad de CEDENTE; JOHANNA ESTEFANIA LOPEZ SICHA portador(a) de CÉDULA 1400673628 de nacionalidad ECUATORIANA, mayor(es) de edad, estado civil CASADO(A), domiciliado(a) en SANTIAGO MÉNDEZ, POR SUS PROPIOS DERECHOS en calidad de CEDENTE; quien(es) declara(n) que la(s) firma(s) constante(s) en el documento que antecede CESIÓN DE ACCIONES, es(son) suya(s), la(s) misma(s) que usa(n) en todos sus actos públicos y privados, siendo en consecuencia auténtica(s), PARA EFECTO DE NOTIFICACIONES EN CASO DE CONTROVERSIAS LOS COMPARCIENTES FIJAN LAS SIGUIENTES DIRECCIONES, LOS CEDENTES, FIJAN EN EL SECTOR YUBIMI, PARROQUIA CHUPIANZA, DE ESTE CANTÓN SANTIAGO, CON EL NÚMERO DE TELÉFONO 0990415132; Y EL CESIONARIO, FIJA EN LA AV. FRANCISCO DE ORELLANA, FRENTE A LA EMPRESA ELÉCTRICA, DE ESTA CIUDAD DE MÉNDEZ, CON EL NÚMERO 2760095; Y NIETOVILLALTAJUAN@HOTMAIL.COM COMO CORREO para constancia firma(n) conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe. La presente diligencia se realiza en ejercicio de la atribución que me confiere el numeral noveno del artículo dieciocho de la Ley Notarial -. El presente reconocimiento no se refiere al contenido del documento que antecede, sobre cuyo texto esta Notaria, no asume responsabilidad alguna. – Se archiva un original. SANTIAGO MÉNDEZ, a 26 DE JULIO DEL 2019, (11:49).

JUAN FLAMARION NIETO VILLALTA
CÉDULA: 1400154710

JULIO CESAR NIETO VILLALTA
CÉDULA: 1401311921

JOHANNA ESTEFANIA LOPEZ SICHA
CÉDULA: 1400673628

Diligencia

NOTARIO(A) JHONY MAURICIO ESPINOZA BARRERA
NOTARÍA ÚNICA DEL CANTÓN SANTIAGO MÉNDEZ

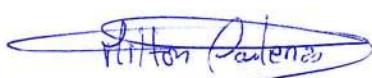


SESION NRO 4.

ORDEN DEL DIA:

- 1.- Constatación del quorum.
- 2.-Apertura de la sesión por parte del Sr. Milton Cárdenas presidente de la Compañía.
- 3.- Lectura del acta anterior.
- 4.- Cesión de acciones del Sr. Julio Nieto a favor del Flamaron Nieto.
- 5.- Cesión de acciones de la Sra. Mercedes Alvares a favor de Carlos Mejía
- 6.- Clausura

Desarrollo.- 1.- Constatación del quorum.- siendo las 20h: 18 minutos se procede a tomar lista bajo la presencia de: Mercedes Alvares, Celso Cabrera, Milton Cárdenas, Caldas Luis, Mario Heras, Guamán Dalila, Juan Ledesma, Maldonado Milton, Sergio Maldonado, Ítalo Gómez, Junior Nieto, Julio Nieto, Efrén Sarmiento, Henry Sarmiento, Mauricio Vélez, y Sandra Villavicencio. Los señores Galo Quezada y Patricio Sarmiento presentan justificación que es leída y aprobada por la sala y los señores Pedro Carreño, Lucio Crespo, Oswaldo Chacón, Medardo Ochoa, y Raúl Pallaroso no asiste ni tampoco presentan justificación. 2.- Apertura de la sesión por parte del Sr. Milton Cárdenas presidente de la Compañía.- enseguida toma la palabra el Sr. Milton Cárdenas en calidad de presidente de la Compañía saluda a todos los presentes y agradece por la asistencia y pide amenidad y cordura para los puntos que se traten el día de hoy con estas palabras deja instalada la reunión. 3.- Lectura del acta anterior.-se procede a dar lectura del acta anterior sin existir ninguna novedad para proceder a firmar respectivamente presidente y secretaria. Como cuarto punto tenemos.- Cesión de acciones del Sr. Julio Nieto a favor del sr. Flamaron Nieto.- ante la junta general de accionista se da a conocer la sesión de 30 acciones valoradas en un dólar de los Estados Unidos de América del Sr. Julio Nieto a favor del Sr Flamaron Nieto una vez dado a conocer el particular y por unanimidad la Junta General de accionistas acepta dicha transferencia. Enseguida tenemos como 5.- Cesión de acciones de la Sra. Mercedes Alvares a favor del Sr. Carlos Mejía. luego de conocer el particular la junta general de accionistas no considera ni autoriza la sesión de acciones debido a la inasistencia del cessionario el Sr. Mejía como medida de ayuda proponen posponer realizar otra reunión para dentro de 15 días a partir de la fecha antes el Sr. Mejía deberá presentar una solicitud de ingreso con su respectivo cancelación. 6. Clausura.- y siendo las 9horas con 40 minutos se da por clausurada la reunión no sin antes el señor presidente agradecer por vuestra asistencia. Para constancia firman:



MILTON CÁRDENAS

PRESIDENTE



MONICA CABRERA

SECRETARIA.



ELECCIONES
SECCIONALES Y EPCCS
2019

CIUDADANA/O:

ESTE DOCUMENTO
ACREDITA QUE
USTED SUFRAGÓ
EN EL PROCESO
ELECTORAL 2019

FIRMA DEL
PRESIDENTE DE LA JRV

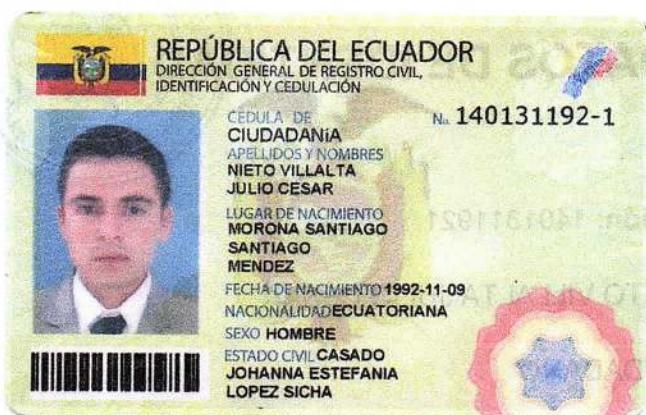


ELECCIONES
SECCIONALES Y CPCCS
2019

CIUDADANA/O:

ESTE DOCUMENTO
ACREDITA QUE
USTED SUFRAGÓ
EN EL PROCESO
ELECTORAL 2019

[Signature]
F. PRESIDENTE DE LA JRV



ELECCIONES
SECCIONALES Y GPPCS
2019

CIUDADANO/A:
ESTE DOCUMENTO
ACREDITA QUE
Usted SUFRAGÓ
EN EL PROCESO
ELECTORAL 2019